



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

RESOLUCIÓN OA/DPPT N°: 489/15

BUENOS AIRES, 6 DE JUNIO DE 2015

VISTO el expediente del registro de este MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 170.720/2008

Y CONSIDERANDO;

Que por Resolución OA-DPPT N° 229/11 de fecha 15 de febrero de 2011 se dispuso remitir copia de decidido a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, a fin de que evalúe la existencia de alguna irregularidad en el proceso de contratación objeto de este expediente.

Que por Resolución N° 779/11 la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a fin de investigar las presuntas irregularidades que podrían haberse producido en el proceso de selección y contratación de un pasante de esa Dirección Nacional, el que tramitó bajo el número 4566/11.

Que en respuesta a un requerimiento de esta Oficina, con fecha 27 de abril de 2015 la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD hizo saber que el 20 de octubre de 2011 el señor Administrador General dictó la Resolución N° 2323/11 que dispuso la finalización del pertinente sumario administrativo, declarando la exención de responsabilidad de los agentes intervinientes en la contratación.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

Que habiéndose expedido el órgano competente respecto de la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los agentes cuestionados, corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 10º del Anexo II a la Resolución del MJSyDH Nº 1316/08.

Por ello, el FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **ARCHIVAR** las presentes actuaciones sin más trámite, en atención a lo resuelto por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en la Resolución 2323/11 del 20 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- **REGÍSTRESE**, publíquese en la página de Internet de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN. Cumplido, ARCHIVESE.-